

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 7;

La Ordenanza N°6525 - "Código Fiscal" en su Artículo 99;

La solicitud de vecinos del barrio Libertad de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio de Libertad Nuestra Ciudad, solicitan se proceda a restauración de la vereda de la Plazoleta Mario del Tránsito Cocomarola (Plaza del Chamamé) en la esquina de la H. Yrigoyen y calle Ituzaingó de la Ciudad de Corrientes.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, complementariamente a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N.º 6525 – Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, el hecho de reparar la vereda se justifica en que luego de terminar trabajos de reparaciones subterráneas, no se restauró la vereda a su estado anterior. Considerando la especial atención que merece el caso, siendo que se ha dañado un sector cerca de la esquina donde personas en sillas de ruedas y otras con movilidad reducida no podrán transitar con tranquilidad.

Que, finalmente como concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también ocupándonos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Restauración de vereda Plaza del Chamamé

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a restauración de la vereda de la Plazoleta Mario del Tránsito Cocomarola (Plaza del Chamamé) precisamente en la esquina de la H. Yrigoyen y calle Ituzaingó, barrio Libertad de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA. -